

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 170 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentin Constantin Dinu, frente a “Nacional 10 Horas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar orden general de ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada “Nacional 10 Horas, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, 2514-0000-64-0170-18.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-juez, doña María José Ceballos Reinoso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nacional 10 Horas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/909/19)

